

**REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONA QUE
INDICA PARA OPERAR FONDO FIJO.**

RESOLUCION EXENTA N° 015206

TALCA, 20 MAR. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto N° 20.641; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución 015/184 del 05 de Diciembre de 2011 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/601 del 24 de mayo de 1993, modificada por la N° 015/771 de 1993 y por la 015/372 de 1995, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el chofer institucional, don Cristián Alejandro Sepúlveda Ortiz durante el transcurso del año hace o puede hacer uso de sus derechos funcionarios, tales como permisos con o sin goce de remuneraciones, feriados legales y licencias médicas, lo que hace necesario remplazarle por otro chofer que cumpla las funciones de conducción del vehículo institucional.

2.- Que actualmente el Sr. Sepúlveda Ortiz se encuentra haciendo uso de Licencia Médica.

3.- Que la función de remplazo del Sr. Sepúlveda Ortiz la realiza don Eduardo Ariel Sepúlveda Luna, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria.

4.- La necesidad de que el Sr. Sepúlveda Luna cuente con dinero en efectivo para solventar gastos de peaje, estacionamiento e imprevistos, para el cumplimiento de la función asignada.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE a don EDUARDO ARIEL SEPÚLVEDA LUNA, cédula de identidad N° 6.514.293-7, Grado 23 E.U.R., estamento auxiliar, calidad jurídica contrata, Póliza de fidelidad funcionaria N° 11837, para operar con Fondo Fijo, por el monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), a fin de solventar gastos de peaje, estacionamiento e imprevistos del vehículo institucional, a contar del 20 marzo al 31 de Diciembre de 2013.

2.- IMPÚTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" y al

Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 007, Subasignación 001 "Fletes", según corresponda del Presupuesto vigente, Programa 01, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CGHM/RVL/MVA/PHF-ESA/ama.-

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros (2)
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes